



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 08 JUL 2026

Res. DECECO N° 0472-26

EXPTE. N° 449 / 2025 -ECO-UNSa

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 070/26 mediante la cual se autorizó la ejecución del Proyecto de Investigación denominado "Sistematización y análisis del dictado de Economía II - Cátedra paralela. Año 2025", en el marco del Programa de Convocatorias Internas de Proyectos de Investigación (PROCI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CD-ECO N° 070/26 se autorizó la ejecución del Proyecto de Investigación denominado "Sistematización y análisis del dictado de Economía II - Cátedra Paralela. Año 2025", designándose como Directora a la Lic. Cecilia AMIRI y como Co-directora a la Lic. Gabriela Nieva MORENO.

Que mediante Resolución CD-ECO N° 070/26 se contempla en su estructura presupuestaria el otorgamiento de una (1) Beca para un/a estudiante, con una duración de tres (3) meses y un monto total de \$480.000 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL), destinada a fortalecer la formación en investigación.

Que a fs. 39 del Expte. SUDOCU N° 449/2025-ECO-UNSa, la Directora del Proyecto, Lic. Cecilia AMIRI, elevó la propuesta de selección e informó que fue seleccionado para incorporarse en calidad de becario el alumno regular CONDE, Samir Omar, DNI N° 42.707.105, estudiante de las carreras de Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, cumpliendo los requisitos previstos para la convocatoria.

Que, en consecuencia, corresponde designar al alumno CONDE, Samir Omar como beneficiario de la Beca prevista en el Proyecto de Investigación aprobado mediante Resolución CD-ECO N° 070/26.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por otorgada una Beca al alumno CONDE, Samir Omar, DNI N° 42.707.105, para desempeñarse en el Proyecto de Investigación "Sistematización y análisis del dictado de Economía II – Cátedra Paralela. Año 2025", aprobado mediante Resolución CD-ECO N° 070/26.

Artículo 2°.- Establecer que la beca tendrá una duración de tres (3) meses, comprendido entre abril, mayo y junio del presente año.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 0472-26

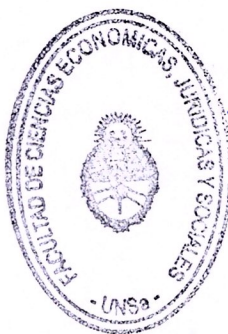
EXPTE. N° 449 / 2025 -ECO-UNSa

Artículo 3°.- Asignar al beneficiario un estipendio mensual de \$160.000 (PESOS CIENTO SESENTA MIL), con imputación a la partida de Investigación prevista en el Art. 4° de la Res. CD-ECO N° 070/2026.

Artículo 4°.- Notifíquese al alumno beneficiario, a la Directora y Co-Directora del Proyecto, a la Secretaría de Investigación y Extensión, a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

O.R.M / C.M.A.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.